

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 07 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.966.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;

– El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha o9 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;

El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 31 de Mayo de 2018.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal a la Srta. Karina Laferte Godoy, C Administrativa del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 05 días hábiles a contar del 11 de Junio de 2018 y hasta el 15 de Junio de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

TIR/pac. Secretaria Municipal (Of. de Partes) CESFAM Unidad de Personal

SECRETA

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza